



Referencia:	2020/00011896K
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA DE TRABAJO TRANSITORIA DE TRABAJADOR SOCIAL
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una Bolsa de Trabajo transitoria de Trabajador Social, comprobado el agotamiento de la Bolsa de Trabajo en vigor y la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que hace necesario reforzar los Servicios Sociales Comunitarios para gestionar las situaciones de emergencia de los sectores sociales más vulnerables; y según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/1336 de fecha 03/04/2020.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 15/04/2020, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, publicado en el BOPMA nº 42 de fecha 03-03-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación urgente de una Bolsa de Trabajador/a Social, de carácter transitorio, que permita llevar a cabo las contrataciones temporales urgentes que sean necesarias, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA	
TITULAR	Dña. ANA SALAS GAMBERO.
1º SUPLENTE	Dña. PILAR FRÍAS GONZÁLEZ.
VOCALES	



1º TITULAR	Dña. REMEDIOS ORTIZ DOMÍNGUEZ.
1º SUPLENTE	Dña. EVA DOLORES ANTÚNEZ GARCÍA
2º TITULAR	Dña. LUISA SERRANO SAMPERIO.
2º SUPLENTE	Dña. INÉS CISNEROS RODRÍGUEZ.
3º TITULAR	Dña. ÁNGELES RODRÍGUEZ ÁVILA.
3º SUPLENTE	Dña. MARÍA DOLORES GÓMEZ BELTRÁN.
4º TITULAR	Dña. BEGOÑA PAREJO DEL PILAR.
4º SUPLENTE	Dña. ISABEL MARÍA MOLINILLO ANAYA.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. MARÍA JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA.

ASESOR:

D. JOSÉ ENRIQUE BERNAL MENÉNDEZ.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.